

Municipios y Comunas-Patente Única sobre Vehículos: Prescripción de Deuda

¿En qué consiste?

Este servicio permite a las Municipalidades y Comunas que a través de un formulario interactivo puedan transmitir en forma electrónica a la Administración Provincial de Impuestos y con carácter de declaración jurada, el acto administrativo que dispone la baja de la deuda del Impuesto de Patente Única sobre Vehículos por prescripción.

El período prescripto a partir del año corriente es el 2018.

Destinatario/s:

Municipalidades y Comunas

¿Qué necesito para realizarlo?

- Habilitar en la página de la Administración Federal de Ingresos Públicos -AFIP- EL SERVICIO "API - SANTA FE - Patente Automotor: Prescripción de Deuda"
- Autenticarse mediante la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT)
- Clave Fiscal otorgada por AFIP

En caso de no contar con dicha Clave Fiscal, deberán gestionarla en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), aplicando el procedimiento establecido por ese Organismo Nacional a través de las Resoluciones Generales 1543/2002 y 2239/2007 y sus modificatorias.

Instructivo Alta servicio AFIP:

Alta Servicio en AFIP. MM y CC: Prescripción de Deuda:  [MM y CC- Prescripción_relación_AFIP.pdf](#) 299,42 kB

¿Cuánto cuesta?

Gratuito

¿Dónde se realiza?

Desde cualquier PC con conexión a Internet. Trámite online

Observaciones:

En el Anexo I de la Resolución General 011/2011 se visualiza el "Procedimiento para informar el año de prescripción de la deuda del Impuesto de Patente Única sobre Vehículos"

Formularios relacionados:

Manual Prescripciones  [MANUAL Prescripciones.pdf](#) - 382,54 kB

Normativas relacionadas:

[Resolución General 0011/2011 - Aprobación del Aplicativo Informático "Patente Única sobre Vehículos-Prescripción de Deuda"](#)

Tramites relacionados:

[Municipios y Comunas-Patente Única sobre Vehículos: Parámetros de Emisión](#)